

BAQUEDANO, 05 AGO 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1401

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:



1. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 18, por 10 días de Feriado Legal de la funcionaria doña Rosalía Ramírez Arqueros, de fecha 18 de julio del año 2011.

DECRETO:

2. **OTÓRGUESE** 10 día de feriado legal a la funcionaria, doña Rosalía Ramírez Arqueros, R.U.T. N° 05.382.082-4, Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 9 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 20 de septiembre y el 03 de octubre del año 2011, ambas fechas inclusive, correspondiente al feriado legal 2011, de acuerdo a vistos y considerandos.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesada